



Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 31/3/2026

Fecha: 31 de Marzo del 2026

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.22 Traspaso de solares y terrenos rurales	30	9996	102	20,000.00
1.5.1.3.99 Otras tasas	30	9995	102	100,000.00
TOTAL				120,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.23 Mercado móvil (chimi, hot dog y otros)	30	9996	102	20,000.00
1.5.1.3.27 Certificación uso de suelo	30	9995	102	100,000.00
TOTAL				120,000.00

FIRMADO:

Cindy P. Guerrero E.

Cindy Carolina Guerrero

Departamento de Presupuesto

Arlette Y. Ruiz Aronte

Arlette Y. Ruiz Aronte

Contralora Municipal



Karen M. Aristy Cedeño

Alcaldesa Municipal

